

Ciclo de Práctica en  
Contabilidad y Auditoría  
4° Reunión 2023



---

**EXPOSICIÓN**

DR. C.P. FEDERICO PÉREZ ALONSO T310 F212

DRA. C.P. CRISTINA VOLONTE T58 F14

**MODERACIÓN**

DR. C.P. WALTER FERNÁNDEZ T393 F30



# MARCO NORMATIVO

---

- RT 37 - modificada por la RT 53 - Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación, servicios relacionados e informes de cumplimiento.
- Informes emitidos por CENCyA (de aplicación no obligatoria):
  - (i) Informe N° 22: modelos de informes.
  - (ii) Informe N° 23: temas relevantes para contadores contenidos en la RT 53.
  - (iii) Informe N° 24: cuestiones relevantes para no Contadores.
  - (iv) Informe N° 25: aplicación de nuevas tecnologías en el trabajo del auditor.

# VIGENCIA

---

A través de la Resolución 391/2022, el Consejo Profesional de CABA postergó la entrada en vigencia de la Res. C.D. N° 46/2021 que adoptó a la Resolución Técnica N° 53:

- Para encargos cuyo objeto sean estados contables, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de septiembre de 2022 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios; y
- para los demás encargos, a partir del 1° de septiembre de 2022 inclusive. A tal fin, se considerará la fecha del informe del contador no admitiéndose su aplicación anticipada.

Cap.	Sección	Tema
I		Introducción
II		Normas comunes a los encargos de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificaciones, servicios relacionados y <b>encargos para la emisión de informes de cumplimiento</b>
III	A	Auditoría externa de estados contables con fines generales
	B	Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos
	C	Auditoría de un solo estado contable o un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable
	D	Encargos para informar sobre estados contables resumidos
IV		Revisión de estados contables de períodos intermedios
V	A	Otros encargos de aseguramiento en general
	B	Examen de información contable prospectiva
	C	Encargo de aseguramiento sobre controles de una organización de servicios
	<b>D</b>	<b>Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero</b>
	<b>E</b>	<b>Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información contable pro forma incluida en un prospecto</b>
	<b>F</b>	<b>Encargo de aseguramiento del balance social</b>
VI		Certificaciones
VII	A	Encargos para aplicar procedimientos acordados
	B	Encargos para compilar información contable
	C	Otros servicios relacionados. Informes especiales no incluidos en el capítulo V
VIII		<b>Encargos para la emisión de un informe de cumplimiento</b>

# NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS ENCARGOS

---

La **condición básica** para el ejercicio de las funciones del contador es la **independencia** con relación al ente al que se refiere la información contable.

- **actitud mental independiente**
- **independencia aparente**

# NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS ENCARGOS

---

## **Independencia en apariencia [nuevo]**

Se refiere a evitar hechos y circunstancias que son tan relevantes que un tercero con juicio y bien informado, pueda concluir que la integridad, objetividad o el escepticismo profesional del contador se encuentran comprometidos.

## **Independencia mental [nuevo]**

Es el estado mental que permite emitir un dictamen sin ser afectado por influencias que pongan en peligro el criterio profesional, permitiendo que una persona actúe con integridad y ejerza la objetividad y el escepticismo profesional.

# NORMAS SOBRE INFORMES

## NUEVO MODELO RT 37

- 1) Título
- 2) Destinatario
- 3) **Opinión \***
- 4) **Fundamento de la opinión \* (se incluye siempre)**
- 5) **Empresa en funcionamiento (nuevo)**
- 6) **Párrafo de énfasis \*\***
- 7) **Otra información (contable o no) (nuevo)**
- 8) **Otras cuestiones\*\***
- 9) Responsabilidades de la dirección en relación con los EECC.
- 10) Responsabilidades del contador en relación con la auditoría de los EECC.
- 11) Otras responsabilidades de información - Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios
- 12) Fecha del Informe, nombre, domicilio y firma del contador.

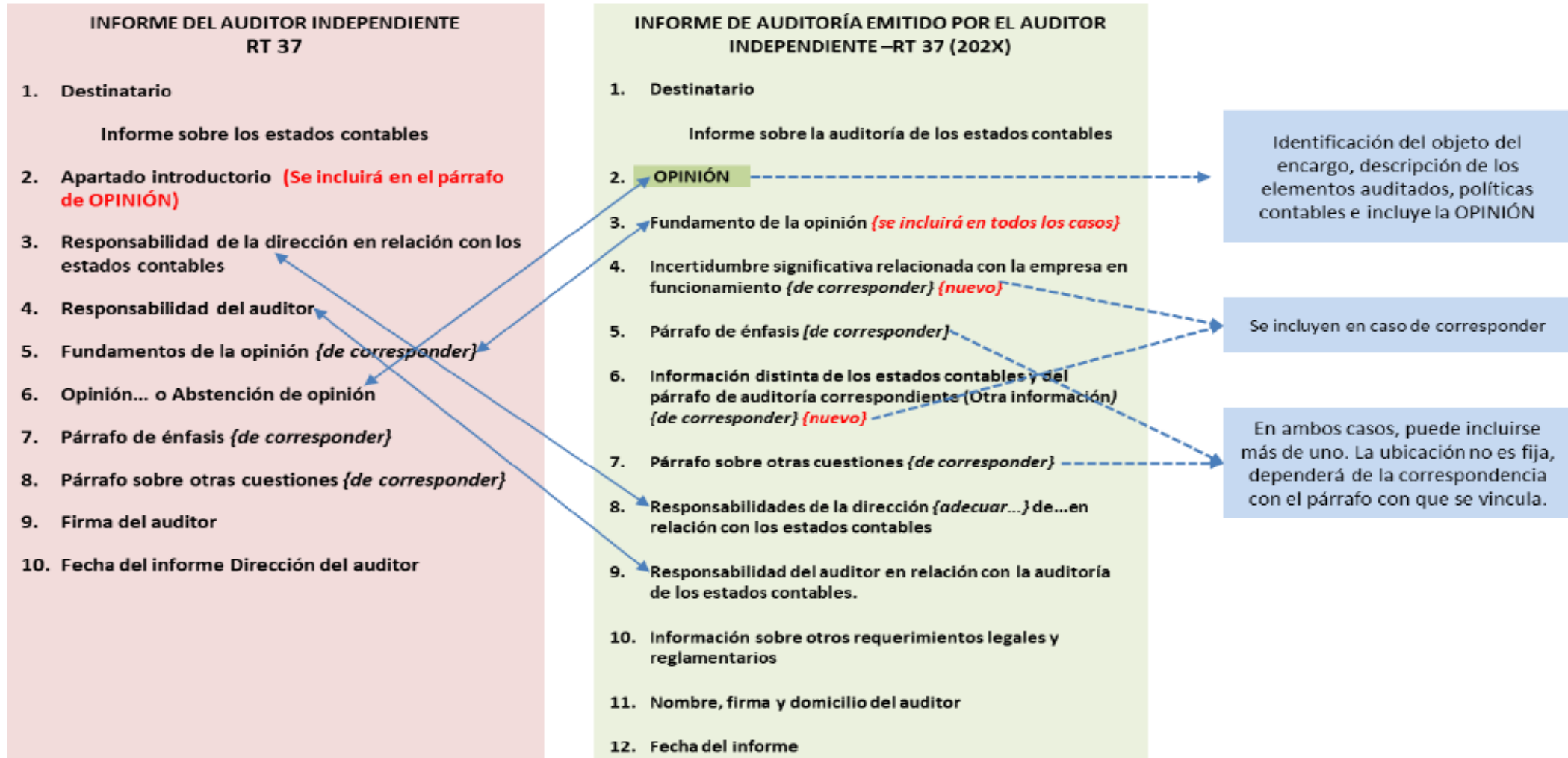
\* *Excepto en el caso de las secciones “Opinión” y “Fundamento de la opinión”, esta norma no establece requerimientos para el orden de los elementos del informe de auditoría.*

\*\* *Su ubicación dependerá del asunto en cuestión.*

## MODELO ANTERIOR RT 37

- 1) Título
- 2) Destinatario
- 3) Apartado introductorio
- 4) Responsabilidad de la dirección en relación con los EECC
- 5) Responsabilidad del auditor
- 6) Opinión
- 7) Párrafo de énfasis
- 8) Otras cuestiones
- 9) Otros requerimientos legales y reglamentarios
- 10) Fecha del Informe, nombre, domicilio y firma del contador.

# NORMAS SOBRE INFORMES





# NORMAS SOBRE INFORMES

## NUEVO MODELO RT 37

- 1) Título
- 2) Destinatario
- 3) **Opinión \***
- 4) **Fundamento de la opinión \* (se incluye siempre)**
- 5) **Empresa en funcionamiento (nuevo)**
- 6) **Párrafo de énfasis \***
- 7) **Otra información (contable o no) (nuevo)**
- 8) **Otras cuestiones\***
- 9) Responsabilidades de la dirección en relación con los EECC.
- 10) Responsabilidades del contador en relación con la auditoría de los EECC.
- 11) Otras responsabilidades de información - Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios
- 12) Fecha del Informe, nombre, domicilio y firma del contador.

\* *Excepto en el caso de las secciones “Opinión” y “Fundamento de la opinión”, esta norma no establece requerimientos para el orden de los elementos del informe de auditoría.*

\*\* *Su ubicación dependerá del asunto en cuestión.*

## MODELO NIA

- 1) Título
- 2) Destinatario
- 3) **Opinión**
- 4) **Fundamento de la Opinión**
- 5) **Empresa en Marcha**
- 6) **KAM**
- 7) Responsabilidad de la administración por los EEFF.
- 8) Responsabilidad del auditor **-ampliada.**
- 9) Énfasis y Otros asuntos.
- 10) Informe sobre otros requerimientos de información.
- 11) Firma del auditor, Fecha del reporte y dirección del auditor.

# NORMAS SOBRE INFORMES

---

**Título:** “Informe del auditor independiente”.

**Destinatario:** es quien contrató los servicios del auditor (si fuera un ente, se debe dirigir a sus máximas autoridades).

**Opinión:**

- contendrá la opinión así como: (i) denominación completa del ente, (ii) manifestación que los estados contables han sido auditados, (iii) identificación del título de cada estado que comprenden los estados contables, (iv) identificación de las notas e información que forma parte de los estados contables incluyendo resumen de las políticas contables significativas, (v) fecha o período de los estados.
- Si la opinión es modificada, el título de la sección deberá indicar que tipo de opinión se emite.

# NORMAS SOBRE INFORMES

---

## **Fundamento de la opinión [SE INCLUYE SIEMPRE]:**

- ✓ Incluye una manifestación que la auditoría se llevó a cabo de conformidad con la RT 37;
- ✓ referencia a la sección del informe de auditoría en la que se describen las **responsabilidades del contador**;
- ✓ **declaración de que el contador es independiente** del ente y ha cumplido las restantes responsabilidades de ética;
- ✓ Manifestación del contador referida a que los **elementos de juicio que ha obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para su opinión.**

# NORMAS SOBRE INFORMES

---

## Fundamento de la opinión – cuando se expresa una opinión modificada:

- El título de esta sección se adecuará al tipo de opinión que se emita.
- Según el tipo de opinión deberá adecuarse la manifestación del contador referida a **que los elementos de juicio que ha obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para su opinión *adversa o con salvedades*.**
- **Si nos abstenemos de opinar:** (a) en el párrafo de opinión indicamos **“hemos sido nombrados para auditar”** en vez de “hemos auditado”; (b) se reduce el párrafo de responsabilidad del auditor y se indica **“Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la abstención de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes que proporcionen una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados contables.”**

# NORMAS SOBRE INFORMES

---

## Empresa en funcionamiento **[NUEVO]**:

- Cuando se identifique una **situación que pueda generar duda significativa sobre empresa en funcionamiento**, y que la misma se encuentre **debidamente explicada en nota los EEFF**.
- La inclusión de este apartado **alertará sobre esta cuestión al usuario de informe**.
- Con la versión anterior de la RT 37 esta situación se resolvía mediante la utilización de un párrafo de énfasis. **Ahora se le otorga más importancia ocupando una sección específica en el informe profesional**.

# EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO – OBTENCIÓN DE ELEMENTOS DE JUICIO

Situación	
EECC preparados sobre la base de empresa en funcionamiento	Si el auditor no está de acuerdo, podría emitir un informe adverso.
EECC presentan información sobre la naturaleza y las implicaciones de la incertidumbre (duda) material sobre empresa en funcionamiento.	El auditor, habiendo obtenido evidencia suficiente, incluirá una sección separada en su Informe denominada “Incertidumbre significativa”.
Si los EECC no presentan revelaciones adecuadas sobre la incertidumbre material de empresa en funcionamiento.	El auditor emitirá una opinión con salvedades o adversa.
Si la Dirección no está dispuesta a efectuar su valoración sobre empresa en funcionamiento.	El auditor deberá evaluar las implicancias en su Informe (ej. abstención).

# PÁRRAFO DE ÉNFASIS

---

## **Párrafo de énfasis:**

**EL AUDITOR ENFATIZA ALGUNA SITUACIÓN EN PARTICULAR DEBIDAMENTE REVELADA EN LOS ESTADOS CONTABLES Y REFIERE A UNA O MÁS NOTAS DE LOS MISMOS**

Se utiliza cuando:

- Una cuestión está presentada o revelada de forma adecuada en los estados contables.
- A juicio del auditor es de tal importancia que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados contables.

**NO ES UNA SALVEDAD NI MODIFICA AL INFORME**

**GENERALMENTE NO DA MUCHO DETALLE YA QUE LA INFORMACIÓN NECESARIA SE ENCUENTRA EN LA NOTA REFERENCIADA**

# PÁRRAFO DE ÉNFASIS

---

INCERTIDUMBRES  
O CONTINGENCIAS

MARCO  
DIFERENTE DE  
PRESENTACIÓN  
RAZONABLE

HECHOS  
SIGNIFICATIVOS  
POSTERIORES AL  
CIERRE

OTROS



# OTRA INFORMACIÓN

---

## Otra información [NUEVO]:

- Declaración de la dirección del ente respecto a su responsabilidad sobre la *otra información incluida en los EECC*.
- Declaración que la opinión no cubre la *otra información* y por lo tanto no expresa una opinión sobre ella.
- Descripción de la responsabilidad que tiene respecto a la lectura, consideración e información de la *otra información*.
- Declaración que no tiene nada para informar sobre la *otra información* o si existe una incorrección una declaración que describa la circunstancia.

# OTRAS CUESTIONES

---

## Otras cuestiones:

**EL AUDITOR REVELA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA QUE LOS USUARIOS  
COMPENDAN LA AUDITORÍA, LAS RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR O EL  
INFORME**

- *No aplica para cuestiones que estén debidamente relevadas en los estados contables (párrafo de énfasis).*
- *Ejemplos: limitación de distribución del informe; EECC del ejercicio previo auditados por otro contador; EECC del ejercicio anterior no fueron auditados.*

**NO ES UNA SALVEDAD NI MODIFICA AL INFORME**

# RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

---

## Responsabilidad de la Dirección:

- Sobre la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con el marco de información contable aplicable, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones materiales;
- ***Sobre la valoración de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento.***

# RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

---

## Responsabilidad del auditor [se amplía la explicación]:

- i. Manifestar el **objetivo** del contador al realizar una auditoría de EECC.
- ii. Explicación de lo que es **seguridad razonable**.
- iii. Descripción de lo que se considera **incorrección significativa**.
- iv. Manifestación de la aplicación del **juicio y escepticismo profesional**.

# RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

---

## Responsabilidad del auditor (continuación):

- v. Descripción del proceso de auditoría y la responsabilidad del contador sobre el mismo:
  - Identificación y valoración del riesgo de incorrección material.
  - Obtención del conocimiento del control interno relevante.
  - Evaluación de las políticas contables y razonabilidad de las estimaciones contables.
  - Concluir sobre la utilización del principio de empresa en funcionamiento por parte de la dirección del ente.
  - Cuando se aplica un marco de presentación razonable se debe evaluar el mismo.

# RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

---

## Responsabilidad del auditor (continuación):

### vi. Auditoría de grupos:

- Descripción de su **responsabilidad respecto** de obtener elementos de juicio válidos y suficientes en relación a la información de las entidades (componentes) para **expresar una opinión sobre los EECC del grupo**.
- La **responsabilidad de dirigir, supervisar y realizar la auditoría del grupo** y
- que es el **único responsable** por su opinión.

# INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS

---

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:**

En algunos casos el profesional está obligado a incluir información que no se refiere al cumplimiento de las normas contables, pero sobre la que debe manifestar su acatamiento.

# LUGAR Y FECHA

---

## Lugar y fecha de emisión:

- La fecha de emisión **limita la responsabilidad** del auditor en cuanto al conocimiento de hechos posteriores que pudieran tener influencia significativa en las informaciones que contienen los estados contables.



# FIRMA

---

**Firma:** implica no sólo la firma del contador público, sino también la aclaración de su nombre y apellido, título profesional y número de inscripción en la matrícula del consejo profesional.

Ejemplo:

SMS - SAN MARTIN, SUAREZ Y ASOCIADOS S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°2 - F°51

NOMBRE Y APELLIDO  
Socio/a  
Contador/a Público/a (Universidad)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°XX - F°XX

# OPINIONES MODIFICADAS

IMPACTO	INCORRECCIONES	LIMITACIONES EN EL ALCANCE	} Opinión limpia o no modificada
NO SIGNIFICATIVAS	OPINIÓN FAVORABLE		
SIGNIFICATIVAS PERO NO GENERALIZADAS	OPINIÓN CON SALVEDADES		} Opinión modificada
SIGNIFICATIVAS Y GENERALIZADAS	OPINIÓN ADVERSA	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	

# EJEMPLOS

# EJEMPLOS

BALANCE GENERAL AL 31/12/2023		ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO 31/12/2023	
Caja y bancos	200.000	Ventas	40.000.000
Créditos	1.800.000	Costo	- 20.000.000
Bienes de cambio	5.000.000	<b>Resultado Bruto</b>	<b>20.000.000</b>
Bienes de uso	7.000.000	Gastos	- 10.000.000
<b>Total del Activo</b>	<b>14.000.000</b>	Resultados financieros y por tenencia	- 1.000.000
Deudas	5.000.000	Impuesto a las ganancias	- 3.000.000
<b>Total del pasivo</b>	<b>5.000.000</b>	<b>Resultado</b>	<b>6.000.000</b>
Capital	3.000.000		
Resultados	6.000.000		
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>9.000.000</b>		
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>14.000.000</b>	<b>Materialidad</b>	<b>400.000</b>

---

## **CASO 1:**

- ✓ El auditor verifica que los bienes de cambio se encuentran sobrevaluados en \$ 20.000.
- ✓ No hay otras situaciones detectadas o limitaciones.

**LA INCORRECCIÓN NO ES SIGNIFICATIVA**

**OPINIÓN FAVORABLE**

---

## **CASO 2:**

- ✓ El auditor verifica que los bienes de uso se encuentran sobrevaluados en \$ 1.500.000 con motivo de un error en el cálculo de las amortizaciones y consecuentemente el correcto valor de los mismos debería ser de \$ **5.500.000** debiendo reconocer en resultado negativo (pérdida) el \$ 1.500.000 de diferencia.
- ✓ No hay otras situaciones detectadas o limitaciones.

**LA INCORRECCIÓN ES SIGNIFICATIVA**

**LA INCORRECCIÓN NO ES GENERALIZADA**

**OPINIÓN CON SALVEDAD**

---

### **CASO 3:**

- ✓ El auditor no pudo verificar la existencia ni la valuación de los bienes de cambio y consecuentemente tampoco pudo validar el resultado imputado al Costo de Ventas.
- ✓ El auditor no pudo verificar la existencia ni la correcta medición y amortización de los bienes de uso.

**EXISTEN LIMITACIONES AL ALCANCE QUE PODRÍAN GENERAR  
INCORRECCIONES SIGNIFICATIVAS**

**EL EFECTO ES GENERALIZADO**

**ABSTENCIÓN DE OPINIÓN**

---

## **CASO 4:**

- ✓ La entidad presenta información histórica y no llevó a cabo el ajuste por inflación requerido por normas contables. El auditor estima que el impacto en comparación con la información presentada es significativo.
- ✓ No hay otras situaciones detectadas o limitaciones.

**EXISTEN INCORRECCIONES SIGNIFICATIVAS**

**EL EFECTO ES GENERALIZADO**

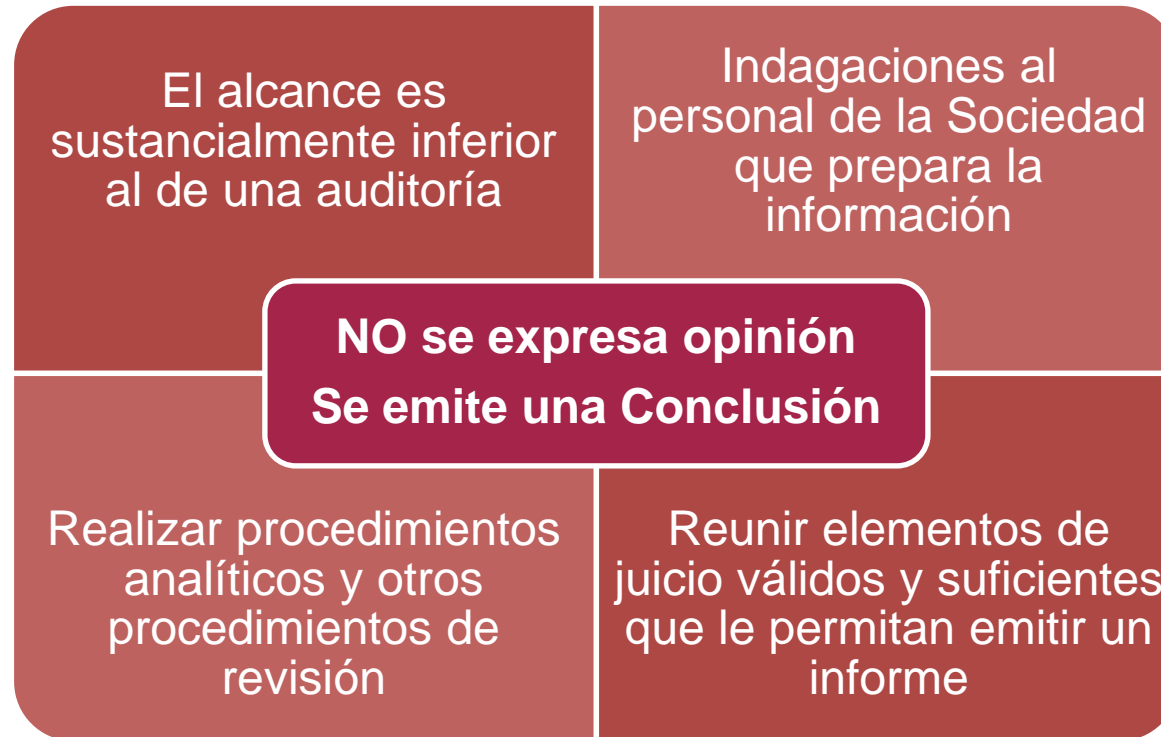
**OPINIÓN ADVERSA**



# ESTRUCTURA

I	<b>INTRODUCCIÓN</b>
II	<b>NORMAS COMUNES A LOS ENCARGOS DE AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIONES, SERVICIOS RELACIONADOS Y ENCARGOS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO</b>
III	<b>NORMAS DE AUDITORÍA</b>
A	AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES CON FINES GENERALES
B	AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS
C	AUDITORÍA DE UN SOLO ESTADO CONTABLE O DE UN ELEMENTO, CUENTA O PARTIDA ESPECÍFICOS DE UN ESTADO CONTABLE
D	AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS
IV	<b>NORMAS DE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS</b>
V	<b>NORMAS SOBRE OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO</b>
A	OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO EN GENERAL
B	EXAMEN DE INFORMACIÓN CONTABLE PROSPECTIVA
C	INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS
D	<b>ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO SOBRE DECLARACIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO</b>
E	<b>ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO PARA INFORMAR SOBRE LA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PROFORMA INCLUIDA EN UN PROSPECTO</b>
F	<b>ENCARGO DE ASEGURAMIENTO DEL BALANCE SOCIAL</b>
VI	<b>CERTIFICACIONES</b>
VII	<b>NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS</b>
A	ENCARGOS PARA APLICAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS
B	ENCARGOS DE COMPILACIÓN
C	INFORMES ESPECIALES NO INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO V
VIII	<b>ENCARGOS PARA LA EMISIÓN DE UN INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>

## ¿EN QUE CONSISTE UNA REVISIÓN DE EECC DE PERÍODOS INTERMEDIOS?



---

## **Contenido del Informe de revisión - sin cambios -**

- 1) Título
- 2) Destinatario
- 3) Identificación de los EECC de períodos intermedios
- 4) Responsabilidad de la dirección por los EECC
- 5) Responsabilidad del contador para emitir una conclusión
- 6) Declaración que se hace de acuerdo con la sección IV de la RT37
- 7) Declaración en que consiste la revisión
- 8) Declaración que el alcance es menor a una auditoria y no se expresa una opinión.
- 9) Fundamentos de conclusión con salvedades, adversa o abstención, cuando aplique.
- 10) Conclusión
- 11) Párrafo de énfasis o párrafo sobre otras cuestiones, cuando aplique.
- 12) Información sobre aspectos particulares requeridos por leyes o disposiciones legales.
- 13) Lugar y fecha de emisión
- 14) Identificación y firma del contador

---

## **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, **nada llamó nuestra atención** que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al período de .... meses terminado el ..... de ..... de 20X2 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Tipo	Objeto	Seguridad	Servicio	Tipo	
Aseguramiento	Información financiera histórica	Seguridad razonable	AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES CON FINES GENERALES	OPINION	
			AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS	OPINION	
			AUDITORÍA DE UN SOLO ESTADO CONTABLE O DE UN ELEMENTO, CUENTA O PARTIDA ESPECÍFICOS DE UN ESTADO CONTABLE	OPINION	
			AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS	OPINION	
			Seguridad limitada	REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS	CONCLUSION
				OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO EN GENERAL	CONCLUSION POSITIVA (EN NUESTRA OPINIÓN) O NEGATIVA (NADA LLAMO NUESTRA ATENCIÓN)
	Información financiera no histórica o no financiera	Seguridad razonable o limitada		EXAMEN DE INFORMACIÓN CONTABLE PROSPECTIVA	CONCLUSION POSITIVA O NEGATIVA SOBRE LOS SUPUESTOS. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACION CONTABLE.
				INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS	CONCLUSION POSITIVA
				ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO SOBRE DECLARACIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	CONCLUSION POSITIVA (EN NUESTRA OPINIÓN) O NEGATIVA (NADA LLAMO NUESTRA ATENCIÓN)
				ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO PARA INFORMAR SOBRE LA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PROFORMA INCLUIDA EN UN PROSPECTO	CONCLUSION POSITIVA
				ENCARGO DE ASEGURAMIENTO DEL BALANCE SOCIAL	CONCLUSION POSITIVA (EN NUESTRA OPINIÓN) O NEGATIVA (NADA LLAMO NUESTRA ATENCIÓN)
				ENCARGOS PARA LA EMISIÓN DE UN INFORME DE CUMPLIMIENTO	MANIFESTACION
	No aseguramiento			CERTIFICACIONES	MANIFESTACION
				PROCEDIMIENTOS ACORDADOS	HALLAZGOS
ENCARGOS DE COMPILACIÓN				MANIFESTACION	
INFORMES ESPECIALES NO INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO V				MANIFESTACION	

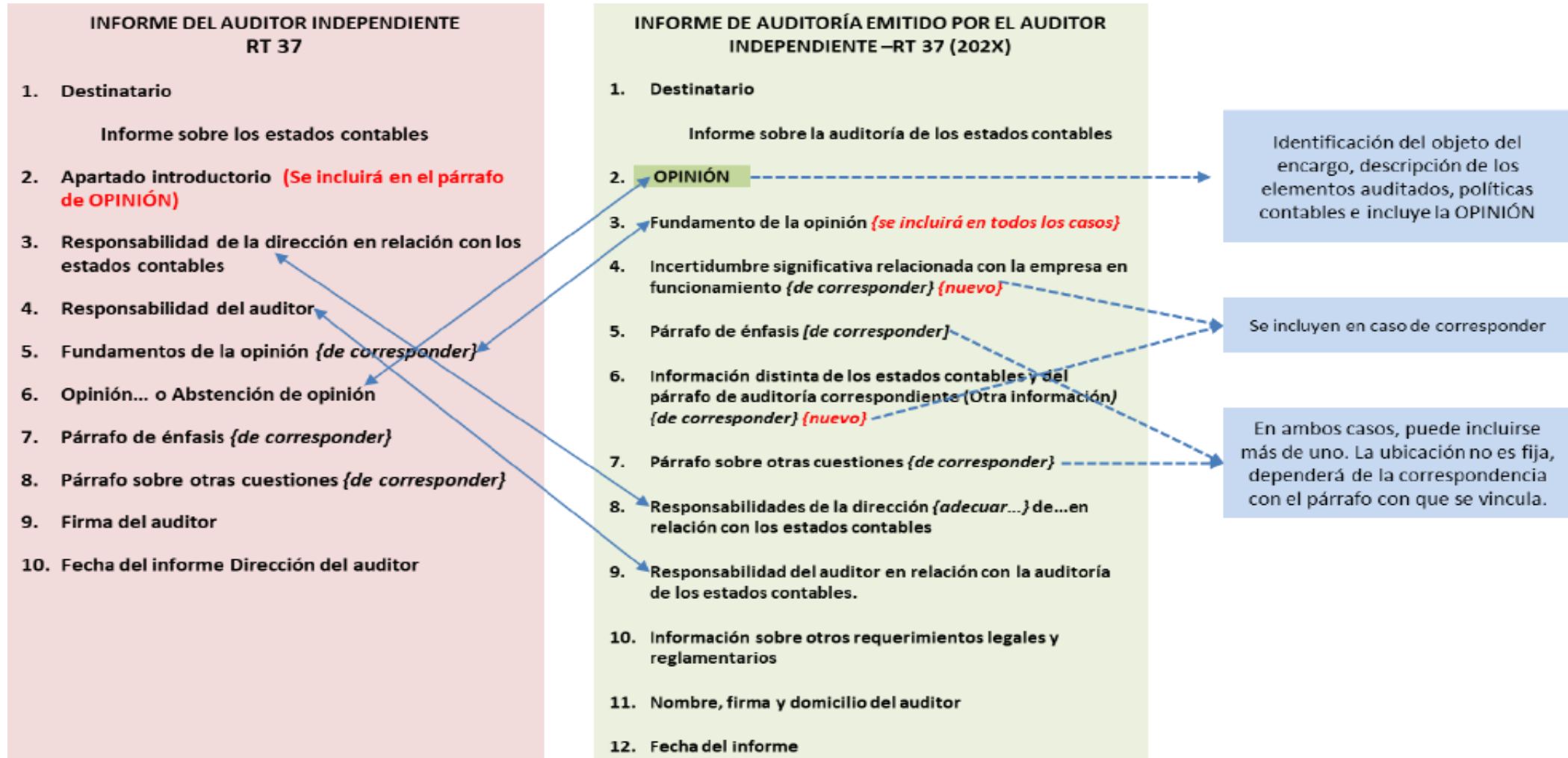
# Hablemos sobre...

---

## Riesgo en Auditoría

### Mejoras de redacción en los Procedimientos de Auditoría

# NORMAS SOBRE INFORMES



# NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS ENCARGOS

---

## Documentación del encargo (antes llamado “papeles de trabajo”)

- Deber de **documentar el trabajo** de forma tal que queden reflejados los **elementos de juicio** obtenidos y las **conclusiones** a las que se arribó en función de los mismos.
- Se indica el **contenido mínimo que la documentación** debe contener.
- Plazo de **conservación**.
- Se indica que al momento de **planificar** hay que considerar la **significación** (materialidad) y los **riesgos valorados de incorrecciones**.



# NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS ENCARGOS

---

## Documentación del encargo (continuación)

- En la aplicación de los procedimientos planificados el contador puede trabajar sobre **bases selectivas, excepto en las certificaciones donde debe examinar el total de la población.**
- Necesidad de obtener **manifestaciones escritas**, suscriptas por la dirección del ente en pos de confirmar determinadas cuestiones o para reunir elementos de juicio que no es posible obtener mediante la aplicación de los procedimientos usuales.
- Aplicar procedimientos para evaluar los **hechos posteriores** hasta la fecha de emisión del informe.
- Utilización del trabajo de un experto y **responsabilidad** del contador sobre dicha información.

# PROCESO DE AUDITORÍA EVALUACIÓN DE RIESGOS DETECCIÓN PUNTOS CRÍTICOS

---

- EVIDENCIA DE AUDITORIA . CEDULAS PAPERS.
- REVELACIONES EN NOTAS DE LOS DIRECTORES/ FUNCIONARIOS.
- CARTA GERENCIA / REPRESENTACIÓN (REPRESENTATION LETTER).
- CARTA CONVENIO (ENGAGEMENT LETTER).
- ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN MEMO. REGULACIONES. LEYES APLICABLES. CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS RIESGO INHERENTE.
- COMPLETION MEMO: OBSERVACIONES. AJUSTES CUANTIFICACIÓN DESVIOS. LEVANTAR PUNTOS CRÍTICOS. CONCLUSIONES.
- HECHOS POSTERIORES (SUBSEQUENT EVENTS).

# HECHOS POSTERIORES

---

A continuación se expone un ejemplo, a los fines prácticos:

- 1) Circulares POSTERIORES al cierre.  
Particularmente de bancos y abogados.
- 2) Notas de Crédito emitidas POSTERIORES al cierre.  
Alcance no inferior al 60%, causas, impacto en Provisiones por Incobrabilidad.
- 3) Cobros posteriores, y particularmente de Cheques Diferidos.  
Evaluar realidad económica. Clientes involucrados.
- 4) Pagos posteriores , y particularmente de Cheques Diferidos.  
Ídem para Proveedores. Impacto en Provisiones de Gastos, Honorarios, etc.
- 5) Carta de la Dirección complementaria de hechos posteriores.  
Solicitar Presupuestos de Ventas, Cash-flow proyectado a 12 meses, días en la calle estimado para próximos 12 meses. Impacto en Empresa en Marcha.
- 6) Cambios en el mercado.  
Informes de Cámaras y/o entidades de la Actividad.
- 7) Cambios macroeconómicos (pe: devaluación).  
Aduana, BCRA, riesgo país, acuerdos internacionales.

# HECHOS POSTERIORES

---

- 8) Cambios en la producción.  
Actuales. Capacidad ociosa. Obsolescencia de Equipos.
- 9) Reorganización.  
Rotación de empleados, gerentes, directores, etc.
- 10) Nuevas disposiciones legales y/o impositivas.  
Identificar impacto de la nueva normativa vigente.
- 11) Acuerdos con nuevos clientes y/o proveedores.  
Evaluar cambios futuros de rentabilidad.
- 12) Discontinuidad de productos.  
Necesidad de Provisiones por Baja Rotación de Stocks.
- 13) Reclamos de clientes. Devoluciones.  
Necesidad de Provisiones por Descuentos y Devoluciones.

**Ver ANEXO V SUBSEQUENT EVENTS – IFRS, Hechos Posteriores y anexo (disclosure) específico según IFRS – International financial Reporting Standards**

**Ver ANEXO VI ISA 560**

# SUGERENCIA: MEMO DE CUMPLIMIENTO

Memo de Cumplimiento (COMPLETION MEMO), PREVIO A LA FIRMA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**COMPLETION MEMO  
CONCLUSIONES DE LAS TAREAS DE AUDITORÍA  
PREVIO A LA FIRMA DE LOS ESTADOS CONTABLES  
Y A LA EMISIÓN DE LA CARTA DE RECOMENDACIONES**

Aprobación y Revisiones.

<b>Miembro del Equipo</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
Socio a cargo Socio de Revisión Pre-emisión		
Gerente a cargo		
Auditor a cargo		

# SUGERENCIA: MEMO DE CUMPLIMIENTO

## Cambios en la Estrategia y Planeación de la Auditoría.

<p align="center"><b><u>Cambios Significativos.</u></b></p>	<p align="center"><b><u>Efecto sobre la Auditoría</u></b></p>
<p><i>Indicar los principales cambios operativos, contables,</i></p> <p>-</p> <p><i>impositivos, previsionales, jurídicos, de mercado y</i></p> <p>-</p> <p><i>macroeconomía que afecten a la empresa en cuanto</i></p> <p>-</p> <p><i>a su potencial de mercado, modalidades de venta o</i></p> <p>-</p> <p><i>cobranzas, rentabilidad, etc.</i></p> <p><b><u>Ver punto Presentación y Revelaciones en Estados Financieros</u></b></p>	<p>- Impacto en los <b>procedimientos</b></p> <p>de auditoría en cuanto a:</p> <p>naturaleza, alcance y oportunidad de los mismos</p> <p>- Impacto en los <b>Estados Financieros</b></p> <p>- Impacto en la <b>estrategia fiscal</b></p> <p>.....</p>

# SUGERENCIA: MEMO DE CUMPLIMIENTO

## Conclusión sobre los Objetivos Críticos de Auditoría.

<p><b>Definir las áreas críticas y su impacto en el dictámen</b></p> <p>y su conclusión en la carta de recomendaciones</p> <p><u>Caso contrario indicar</u></p>	<p><i>Limitaciones en el alcance</i></p> <p><i>Salvedades</i></p> <p><i>Abstención de opinión</i></p> <p><i>Opinión adversa</i></p> <p><i>Efectos , Causas y Recomendaciones</i></p> <p><b>Procedimiento de auditoría aplicado</b> para levantar el objetivo crítico</p>
---	--

# SUGERENCIA: MEMO DE CUMPLIMIENTO

## Resumen de Diferencias de Auditoría no Aceptadas.

Descripción	Balance General	Resultados antes de Impuestos	Ref. P/T
Ajustes no registrados			
<b>Sub-Total</b>			
B. Diferencias no ajustadas del período anterior			
C. Efecto impositivo			
<b>EFFECTO TOTAL</b> <i>comparar con Nivel de Precisión</i>			
D. Provisión para error poible no descubierto			
E. Comentarios y conclusiones			



# Consideraciones de Empresa en Funcionamiento (Empresa en Marcha)

---

- Tendencias negativas, por ejemplo, pérdidas operativas o flujos de efectivo negativos recurrentes.
- Cash-flows proyectados con dificultades financieras
- Pérdidas de capital de trabajo; capital de trabajo (working capital) negativo.
- Proyecciones de ventas en disminución
- Negación de líneas de crédito normales por parte de proveedores o banqueros; patrimonio de los accionistas en negativo o en disminución.
- Incumplimiento con requisitos de capital estatutarios o contractuales, incumplimiento de los acuerdos de préstamo o similares, revisión periódica de contratos
- Una catástrofe no asegurada, revisión periódica de pólizas.
- Pérdidas potenciales significativas por litigios. Circulares de abogados.

*Estos problemas tienden a empeorarse en períodos de alta inflación, altas tasas de interés, inestabilidad de tasas de cambio de monedas extranjeras y depresión económica.*

# Consideraciones de Empresa en Funcionamiento (Empresa en Marcha)

---

- Indicadores (key indicators): solvencia, liquidez, rotación ventas, de créditos, bienes de cambio. Ver Anexo V.
- Mucha dependencia sobre financiamiento a corto plazo ( LEVERAGE)  
la pérdida de un cliente importante, un mercado, un proveedor o una concesión, licencia o patente clave, que podría poner en duda la capacidad de seguir operando( huelgas, pérdida de personal).

# Consideraciones de Empresa en Funcionamiento (Empresa en Marcha)

---

## **Factores Externos:**

- Dificultades encontradas por entidades similares en el mismo negocio.
- Legislación aprobada que afecta la capacidad de negociación de la entidad.
- Exportación de activos.

# Consideraciones de Empresa en Funcionamiento (Empresa en Marcha)

---

- Capacidad de disponer de un excedente de activo o de postergar la compra de nuevos activos.
- Capacidad de obtener financiamiento a través de arrendamiento, venta de cartera (factoring), endeudamientos adicionales o emisión de acciones adicionales.
- Probabilidad de reestructurar la deuda o extender el vencimiento de préstamos.
- Capacidad de reducir costos o eliminar pérdidas.
- Probabilidad de poder reemplazar mercados, proveedores de productos o personal.
- Consentimiento de un tercero o una compañía afiliada de garantizar los pasivos del cliente.
- Evaluar las debilidades, oportunidades, fortalezas, adversidades (FODA), y su probabilidad de ocurrencia. Obtener evidencia de respaldo para nuestras conclusiones.

# Consideraciones de Empresa en Funcionamiento (Empresa en Marcha)

---

## **Evaluación de la Presentación y Revelación de los Estados Financieros.**

Revisión adecuada de los papeles de trabajo, completos, fechados, firmados.  
Tratamiento de observaciones, y deficiencia indicados en los mismos.

Ver punto Cambios en la Estrategia y Planificación

## **Conclusión sobre la Revisión de los papeles de trabajo.**

Breve resumen de los temas más relevantes.

## **Asuntos atípicos o poco usuales**

Según si es suficiente para el respaldo de nuestra opinión

## **Opinión final a incluir en el Informe**

## **Observaciones a incluir en Carta de Recomendaciones**

# ÚLTIMAS NOVEDADES: Resolución UIF N° 84/2023

## Vigencia: 1º de julio de 2023

Aquellos Contadores Públicos que auditen EE.CC cuya fecha de cierre sea posterior al 1 de julio de 2023 y/o se desempeñen como síndicos societarios deberán comparar el total del activo del ejercicio anterior con el valor resultante de multiplicar 4.000 SMVM x \$ 87.987 (\$ 351.948.000,00) para inscribirse como sujetos obligados ante la UIF.

Descripción	Umbral (Resol. UIF 50/2022) Monto en Pesos	Nuevos umbrales en SMVM (Resol. UIF 84/2023)	Nuevos umbrales (Resol. UIF 84/2023) Monto en pesos
Prof. en Ciencias Económicas – Contadores Públicos – (Resol. 65/2011 art. 2.e. B-i)	\$ 120.000.000,00	4.000	\$ 351.948.000,00

<https://consejo.org.ar/herramientas-profesionales/normas-profesionales/actuacion-profesional-del-contador-publico/prevencion-de-lavado-de-activos-y-financiamiento-del-terrorismo>

Muchas gracias

---

